

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE PRENSA HA SIDO CANCELADA LA INSCRIPCION REGISTRAL DEL DIARIO "MADRID"

POSTURA FAVORABLE DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO A CUALQUIER FORMULA QUE, RESPETANDO LA LEY, PERMITA MANTENER LA EDICION

MADRID, 25.—Los servicios informativos de la Dirección General de Prensa han facilitado esta tarde la siguiente nota sobre la cancelación de la inscripción del diario «Madrid»:

1.—Desde hace algún tiempo el Ministerio de Información y Turismo tenía conocimiento de la existencia de tensiones internas, y aún de cuestiones litigiosas, en el seno de la empresa del diario «Madrid», cuestiones que, naturalmente, sólo pueden afectar a las funciones de la administración en cuanto repercutan en la exactitud y autenticidad de los datos declarados por la empresa al registro de empresas periodísticas.

2.—La administración tuvo también conocimiento de la existencia de un lado o arbitraje que mediando en el conflicto interno en el seno de la empresa trataba de resolverlo. La administración esperó en vano que este laudo solucionara tal conflicto, clarificando la situación real de la empresa.

3.—Tales tensiones y su trascendencia en cuanto a la realidad y autenticidad de datos registrales, han alcanzado gran notoriedad no sólo por la existencia de procedimientos judiciales, que afectan a las mismas, sino también por su pública difusión en la prensa nacional.

4.—La vigente ley de Prensa reconoce ampliamente el ejercicio de la libertad de empresa periodística; de tal forma que la administración, si se cumplen determinados requisitos, no puede limitar la actividad empresarial a tal fin.

5.—La administración se reserva únicamente el deber de garantizar el ejercicio de las libertades y derechos que se regulan en la ley; y uno de tales derechos (artículos 24 y 26 de la ley) es el del público a conocer realmente quien edita un periódico, cuáles son sus órganos rectores y quiénes sus accionistas más importantes.

6.—Ante tal estado de cosas, el Ministerio de Información y Turismo tuvo el inexcusable deber de abrir una investigación en aplicación estricta de lo preceptuado en el artículo 29 de la ley de Prensa y en defensa del aludido derecho de los lectores.

7.—No cabe confundir tales medidas con las que la ley de Prensa prevé para corregir las posibles infracciones cometidas contra su artículo 2.º y, por consecuencia, ninguna relación cabe entre aquéllas y texto alguno aparecido en el diario «Madrid».

8.—El resultado de esta investigación ha sido una evidencia exhaustiva de que se daban las causas previstas por la ley para la cancelación de una inscripción registral, muy especialmente las siguientes:

A) La empresa «Madrid, diario de La Noche, S.A.» no ha aportado la información y documentos requeridos por la legislación vigente.

B) La existencia de accionistas simulados en la Sociedad Faces, única propietaria de «Madrid, diario de La Noche, S.A.», extremo incluso públicamente puesto de manifiesto por el propio diario y por sus redactores.

C) La intervención y proyección financiera en período posterior a la primera inscripción registral y su vigencia permanente por parte de entidades de las que no aparece referencia alguna en la documentación existente en el registro de empresas periodísticas.

9.—Ante tales hechos, el Ministerio de Información y Turismo no puede menos de proceder, por imperativo de la ley, a declarar la cancelación de la inscripción registral de «Madrid, diario de la noche, S.A.», no obstante lo cual el Ministerio declara expresamente su preocupación por los problemas laborales y profesionales que puedan derivarse de tal resolución así como su decidido ánimo de coadyuvar a la más justa resolución de los mismos.

10.—El Ministerio de Información y Turismo, consciente también de que un diario es una institución cultural necesaria para la sociedad, quiere hacer constar su postura favorable a cualquier fórmula que, respetando la ley, permita mantener la edición de «Madrid».—(EUROPA PRESS)

11.—El resultado de esta investigación ha sido una evidencia exhaustiva de que se daban las causas previstas por la ley para la cancelación de una inscripción registral, muy especialmente las siguientes:

A) La empresa «Madrid, diario de La Noche, S.A.» no ha aportado la información y documentos requeridos por la legislación vigente.

B) La existencia de accionistas simulados en la Sociedad Faces, única propietaria de «Madrid, diario de La Noche, S.A.», extremo incluso públicamente puesto de manifiesto por el propio diario y por sus redactores.

C) La intervención y proyección financiera en período posterior a la primera inscripción registral y su vigencia permanente por parte de entidades de las que no aparece referencia alguna en la documentación existente en el registro de empresas periodísticas.

12.—Ante tales hechos, el Ministerio de Información y Turismo no puede menos de proceder, por imperativo de la ley, a declarar la cancelación de la inscripción registral de «Madrid, diario de la noche, S.A.», no obstante lo cual el Ministerio declara expresamente su preocupación por los problemas laborales y profesionales que puedan derivarse de tal resolución así como su decidido ánimo de coadyuvar a la más justa resolución de los mismos.

13.—El Ministerio de Información y Turismo, consciente también de que un diario es una institución cultural necesaria para la sociedad, quiere hacer constar su postura favorable a cualquier fórmula que, respetando la ley, permita mantener la edición de «Madrid».—(EUROPA PRESS)

14.—El resultado de esta investigación ha sido una evidencia exhaustiva de que se daban las causas previstas por la ley para la cancelación de una inscripción registral, muy especialmente las siguientes:

A) La empresa «Madrid, diario de La Noche, S.A.» no ha aportado la información y documentos requeridos por la legislación vigente.

B) La existencia de accionistas simulados en la Sociedad Faces, única propietaria de «Madrid, diario de La Noche, S.A.», extremo incluso públicamente puesto de manifiesto por el propio diario y por sus redactores.

C) La intervención y proyección financiera en período posterior a la primera inscripción registral y su vigencia permanente por parte de entidades de las que no aparece referencia alguna en la documentación existente en el registro de empresas periodísticas.

La resolución contra "Madrid" se basa en irregularidades de "F. A. C. E. S." en cuanto a financiación y titularidad de acciones bajo fiduciarios

Se trata de la empresa matriz del periódico y la actual afirma que es ajena a la cuestión

No ha podido aportar datos a causa de las diferencias que enfrentan a las dos entidades

Serán interpuestos recursos y acciones judiciales

MADRID, 25.—El diario «Madrid» publica esta tarde en su primera página, a cuatro columnas, la nota de los servicios informativos de la Dirección General de Prensa, en la que se da cuenta de la orden de cancelación de la inscripción en el registro de empresas periodísticas de dicho diario. Los títulos de primera página son: «Orden de cierre al diario Madrid». «El Ministerio de Información cancela la inscripción de nuestro periódico». «La resolución no es firme pero es ejecutiva a partir de mañana». «Se basa en irregularidades de F.A.C.E.S. en cuanto a financiación y titularidad de acciones bajo fiduciarios». «La empresa periodística «Madrid Diario de la Noche, S. A.», ajena a esta cuestión, interpondrá los recursos y las acciones judiciales pertinentes».

Asimismo, en primera página, en las dos columnas de salida, el diario publica un artículo titulado «Adiós...» firmado por el director de la publicación, don Antonio Fontán.

En su tercera página, el periódico inserta una serie de artículos firmados por Miguel Ángel Aguilar, Jaime Echeagaray y José Luis Souto, bajo estos títulos: «Orden de cierre al diario «Madrid». «Causas en que se funda la Orden ministerial». «1.—Un pacto secreto de financiación entre la sociedad S.A.F. (del Banco Popular) y F.A.C.E.S., propietaria de las acciones de Madrid». «2.—La existencia de fiduciarios de S.A.F. en F.A.C.E.S.». «Se cancela la inscripción de Madrid acordada con carácter definitivo en 1969».

En la última página de su primer cuadernillo, el citado periódico publica una amplia información titulada «Nuevas propuestas de la Sociedad

de Redactores de Madrid», y otra bajo el título «Gestiones de los redactores», en las que se informa que la sociedad de redactores del periódico ha ofrecido a F.A.C.E.S. la suscripción de las acciones, así como de algunas nuevas adhesiones al director del diario. Se informa también de diversas entrevistas y gestiones realizadas por algunos miembros de la redacción del «Madrid» en orden a asegurar la independencia y continuidad del periódico.—(EUROPA PRESS).

ES PROBABLE QUE SE GESTIONE LA PUBLICACION DE OTRO PERIODICO

MADRID, 25.—A primera hora de la tarde, los miembros del jurado de empresa del diario «Madrid» se han entrevistado con el director general de Prensa. Al término de la reunión declararon que en el transcurso de la misma se les había confirmado la noticia y las causas del cierre del periódico que ya conocían.

Poco más tarde, los mismos miembros del jurado informaron al resto del personal de redacción, talleres y administración de los detalles de la visita.

No se descarta la posibilidad de que se gestione la publicación de otro periódico, con el fin de que no queden desamparadas más de doscientas familias que vivían de «Madrid». De momento no se sabe que características podría tener la nueva empresa ni, por supuesto, el título de la misma.—(EUROPA PRESS).

Causas en que se funda la orden ministerial

MADRID, 25. — (De nuestra Redacción).

Bajo el título «Causas en que se funda la orden ministerial» y firmado por Miguel Ángel Aguilar, publica «Madrid» el siguiente texto:

«Como se dice en la nota de la Dirección General de Prensa que aparece en nuestra primera página, con fecha de hoy, 25 de noviembre, el ministro de Información y Turismo «ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción vigente en el registro de empresas periodísticas a nombre de la empresa «Madrid, Diario de la Noche, S. A.»

Contra esta resolución, prosigue la comunicación del director general de Prensa, recibida hoy en Madrid, cabe el recurso de alzada ante el Consejo de Ministros en el plazo de quince días, y ulteriormente, en su caso podría interponerse el correspondiente contencioso-administrativo en las supuestas instancias judiciales.

UN PACTO SECRETO DE FINANCIACION

En la apretada literatura que compone los cuarenta y seis folios de un espacio de la resolución dictada por orden ministerial en la que se cancela la inscripción de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.» en el registro de empresas periodísticas, hay numerosas referencias al tema financiero, hasta el punto de que puede afirmarse que una de las causas más visiblemente alegadas para basar la resolución es la existencia de un pacto secreto de financiación entre la Sociedad S.A.F. (del Banco Popular) y F.A.C.E.S. (propietaria de todas las acciones de «Madrid»).

En efecto, uno de los considerandos se refiere al complejo entramado financiero de la empresa periodística en relación con las entidades «Banco Popular Español» y «Sociedad Anónima de Financiación». Decía «Madrid» en su alegación que el convenio de financiación suscrito entre «S.A.F.» y «F.A.C.E.S.» por importe de 19 millones de pesetas fue mantenido oculto y que «Madrid», Diario de la Noche, S. A., no tuvo conocimiento hasta la aparición del laudo de equidad de fecha 2 de julio de 1971. Las alegaciones precisan la ausencia de responsabilidad de don Rafael Calvo Serer, sobre la base de la ocultación que se le hacía del complicado sistema financiero existente tras la empresa periodística.

La resolución establece, entre otros extremos, que «de acuerdo con los documentos que obran en la Dirección General de Prensa, aparece suficientemente acreditada la intervención de la compañía mercantil denominada de «S.A.F.», como financiera del único titular de las acciones de la empresa periodística «Madrid». También precisa que no consta en el registro de empresas periodísticas el convenio de financiación de fecha 29 de septiembre de 1964, suscrito entre F.A.C.E.S. y S.A.F. respecto a la concesión de un préstamo de 19 millones de pesetas.

ACLARACIONES AL CONVENIO

En la alegación cuarta formulada por don Antonio García Trevijano, en representación del pre-

sidente del Consejo de Administración de «Madrid», se decía literalmente, respecto al citado convenio de financiación, que «Madrid, Diario de la Noche, S.A., ha ignorado su existencia hasta su pública aparición con motivo del arbitraje. En relación a tal convenio hay que hacer una serie de imprescindibles aclaraciones, a fin de resaltar su mero carácter de instrumento de los intereses de don Luis Valls Taberner, que, por las anomalías que presenta, explica las razones de su ocultación.

En virtud de este convenio, según precisa la citada alegación, el Grupo del «Banco Popular», a través de «S.A.F.», ha percibido intereses de «F.A.C.E.S.» que, a falta de una adecuada rendición de cuentas, se estiman, desde luego, superiores al 13 por ciento como «S.A.F.»

La sociedad «Madrid», propiedad de «FACES», ha entrado por su parte a esta última, desde 1962 hasta 1970, la cantidad de treinta y dos millones dieciocho mil setecientas una peseta con 53 céntimos, además de los diez millones de pesetas que entregó directamente al vendedor del periódico, señor Pujol.

«FACES», en ese mismo tiempo, entregó a «SAF» nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas con 41 céntimos, y recibe además sus veinticuatro millones de pesetas de capital social. O sea, que la empresa «Madrid» es objeto de una verdadera descapitalización a cargo de «FACES» - «SAF», que a estos efectos constituyen prácticamente una sola entidad, por estar ambas sociedades bajo el mismo control.

Las consecuencias de todo orden que de estos hechos se derivan, son altamente graves. El convenio «SAF» - «FACES», del que el laudo arbitral reconoce los caracteres poco usuales, incurre en el supuesto de autocontrato y es, por tanto, nulo. «Madrid» en sus alegaciones afirma que se trata del típico contrato leonino, con interés superior al normal, encubierto bajo fórmulas de anatocismo y «participación proporcional». Por añadidura, un préstamo no puede tener, como el convenio en cuestión, una duración permanente.

LOS CONSEJEROS DE «FACES»

También es interesante destacar, como lo hace la resolución, que don Rafael Calvo Serer no formó nunca parte del Consejo de Administración de «FACES» ni tampoco del Consejo de Administración de «Madrid», Diario de la Noche, S.A., en la época de formalización del referido convenio. Si formaban parte, en cambio, de dichos Consejos de Administración, en torno a la fecha de formalización de dicho convenio, entre otros, los siguientes señores:

De «FACES»: don Alfredo Jiménez-Millas, don Tomás García Rebull, don Jesús Silva Porto, don Javier Benjumea, don Fermín Celada, don Emilio Jiménez Ugarte y don José María Gamazo, y de «Madrid»: don Alfredo Jiménez-Millas, don José Ignacio Escobar, marqués de Valdeiglesias, don Luis Valero Bermejo, don Florentino Pérez Embid y don José Nicolás de Urgoiti.

En uno de sus considerandos la resolución establece como indudable «la íntima conexión existente entre el Banco Popular Español y la sociedad «SAF», y añade que parece ocioso insistir en que ninguna de ambas entidades aparecen en documento alguno de los que obran en el Registro de Empresas Periodísticas.

EL DIRECTOR, ANTONIO FONTAN, SE DESPIDE DE LA OPINION PUBLICA

"Al servicio de los lectores se inició la narración de los problemas internos, que no pudo proseguirse por causas ajenas a nuestra voluntad"

MADRID, 25. — En su primera página del número correspondiente al día de hoy, el director del diario «Madrid», don Antonio Fontán, escribe un largo artículo titulado «Adiós...» en el que se despide de la opinión pública y agradece a todos cuantos han colaborado con el periódico su esfuerzo. El artículo, que ocupa toda la página, a dos columnas, y con recuadro, dice entre otras cosas:

«Anteayer podíamos dar noticia de un hecho altamente favorable para la actual estructura empresarial del diario «Madrid»: La Audiencia Territorial devolvió los derechos políticos a las acciones del profesor Calvo Serer en la entidad propietaria del periódico, consolidando así la posición mayoritaria del actual presidente del consejo de administración de nuestro diario. Hoy, por el contrario, tenemos el penoso deber de informar a los lectores que una resolución del Ministerio de Información y Turismo cancela la inscripción del «Madrid» en el registro de empresas periodísticas. Esta resolución no es firme, porque pueden interponerse contra ella recursos de alzada y contencioso previstos en las leyes, y nuestra sociedad los interpondrá, sin duda alguna. Pero es ejecutiva. Lo cual quiere decir que mañana ya no se publicará «Madrid» y que se cierra, por ahora, un período de más de cinco años de la vida de nuestro periódico, del que puede decirse sin jactancia que es una página importante de la historia de la Prensa contemporánea española, e incluso de la historia general del país en este último lustro tan poblado de realidades, como de frustraciones y esperanzas.

DOTAR AL PAIS DE UN DIARIO INDEPENDIENTE

Desde septiembre de 1966, al amparo de la entonces joven y prometedor Ley de Prensa, «Madrid», bajo la presidencia de Rafael Calvo Serer, ha tratado de realizar la esbozada tarea profesional de dotar al país de un diario independiente, en la información y en la opinión, dentro de sus posibilidades técnicas y de las que ha permitido la coyuntura nacional. Colaborador de la tercera página desde aquel mismo septiembre y director del diario desde abril de 1967, he sido testigo y actor de este generoso empeño. Las principales vicisitudes y dificultades de estos años son de todos conocidas. De nuestros aciertos y de nuestros errores no soy yo el llamado a opinar, y menos en el momento presente. La historia de este capítulo de la vida periodística española contemporánea se escribirá en su día. En la urgencia de este adiós provisional a los

lectores de «Madrid», yo sólo quiero hacer ahora unas observaciones de carácter general y dar pública expresión al inolvidable recuerdo de una experiencia estimulante y a múltiples agradecimientos.

El señor Fontán dedica luego parte del artículo a dar las gracias: a la actual redacción del «Madrid»; a los más de doscientos universitarios, intelectuales y escritores que han dado al periódico la imagen que hoy proyecta; a los hombres del taller y a todo el personal de la empresa; y a los lectores que constituyen la razón de ser de un periódico.»

PROBLEMAS INTERNOS

Sigue diciendo el artículo del director del diario «Madrid»: «Precisamente al servicio de estos lectores y del derecho que la misma ley les reconoce de saber quién edita su periódico y cuáles son las personas que lo rigen y la finalidad que persiguen se inició en nuestras páginas, en el pasado mes de octubre, la narración de los problemas internos de la empresa, que por causas ajenas a nuestra voluntad no pudo proseguirse. Nadie, a mi entender, habría podido explicarlo mejor que el propio periódico, que es el principal interesado.»

«La resolución del Ministerio de Información y Turismo —sigue diciendo el artículo— pone de relieve por sí misma un grave problema de carácter nacional. Presuntas irregularidades de financiación y de titularidad de acciones, bajo fiduciarios, en F.A.C.E.S., de las que juzgarán en su día las instancias superiores a que se dirijan los recursos y acciones irregulares, repito, no advertidas por la misma Administración Pública, cuando en junio de 1969 resolvía inscribir con carácter definitivo al diario «Madrid» en el registro de empresas periodísticas, dan lugar a una decisión, de momento irreversible, cuyas graves consecuencias —de orden laboral y político— son recogidas en los dos últimos párrafos de la propia nota oficial de la Dirección General de Prensa, que publicamos en la primera página de este, por ahora, último número del diario «Madrid».

El señor Fontán continuó diciendo:

«Hay, sin duda, en el actual ordenamiento de la Prensa y en la misma ley en su desarrollo algo incompleto o deficiente que requiere urgente consideración por parte de los altos órganos ejecutivos y de representación del país, y sobre lo que no podemos dejar de llamar la atención en estos momentos. El carácter ejecutivo de resoluciones que pueden legalmente revisar-

se conforme a nuestro ordenamiento jurídico puede generar perjuicios de difícil reparación no sólo a intereses legítimos de personas concretas —trabajadores, periodistas, propietarios—, sino a la opinión pública general del país, que no gana nada, sino que indudablemente se empobrece con la desaparición, aunque sea provisional, de órganos

(Pasa a la página SIGUIENTE)

Sociedad civil de redactores del diario "Madrid"

OFRECIMIENTO AL PRESIDENTE DE «FACES» PARA COMPRAR LAS ACCIONES EN LITIGIO

MADRID, 25. — El diario «Madrid» informa en su número de esta tarde que la Sociedad Civil de Redactores de dicho diario ha dirigido un escrito al presidente de la sociedad «FACES» (propietaria de «Madrid», Diario de la Noche, S.A.), don Silvestre Arana, en el que se ofrecen a la suscripción de las acciones de «FACES» que figuran a nombre de empresas interpuestas y de cualquier otra que se enajene de dicha empresa o de «Madrid», Diario de la Noche, S.A.

Dicen los redactores: «Sabemos que este ofrecimiento carece de base legal para ser exigido. Pero somos conscientes de que ninguna disposición legal se le opone y de que está de acuerdo con el concepto de empresa de nuestras Leyes Fundamentales. Por otra parte, creemos que nuestra participación en el capital de la empresa en que trabajamos y nues-

tra colaboración en sus decisiones podría ser enormemente positiva y constituiría la primera experiencia en la Prensa española. También ha dirigido la sociedad otro escrito al ex-ministro don Faustino García-Monco, árbitro designado en el compromiso entre los señores Calvo Serer y Valls Taberner y las sociedades «SAF», «FACES» y «Madrid», Diario de la Noche, S.A.

En esta segunda carta se recuerda que el ofrecimiento de compra de las acciones en litigio ya ha sido puesto en conocimiento de la Dirección General de Prensa y de la Asociación de la Prensa de Madrid. Añaden que a estas propuestas se une la petición formal para que sea considerada preferente en la suscripción de acciones que, por otra parte, del señor Calvo Serer, han de ofrecerse a terceras personas. (EUROPA PRESS).—

CRONICA POLITICA

EL ULTIMO NUMERO DEL DIARIO "MADRID" SE AGOTA EN LOS KIOSCOS

Una edición extraordinaria para comunicar el cierre definitivo

MADRID. — (De nuestra Redacción, por JOSE ONETO). «Madrid» se ha agotado en los kioscos. Esta tarde con un frío casi bajo cero ha desaparecido definitivamente el periódico que lleva el nombre de la capital de España. Esta tarde, a las seis, las rotativas del diario «Madrid» continuaban tirando la edición extraordinaria que comunicaba a los lectores a cuatro columnas que a partir de mañana el diario «Madrid» no saldrá a la calle. Han sido cerca de 120.000 ejemplares los que llevan la firma de su director por dos veces en su primera página; en la cabecera y en un largo artículo a dos columnas lacónico y triste: «Adiós...»

El diario «Madrid» que estuvo cerrado durante cuatro meses en 1968 siendo ministro de Información, Manuel Fraga Iribarne, no saldrá ya mañana a la calle como periódico independiente, ya que el Ministerio de Información, con base a supuestas irregularidades en las acciones suscritas en una etapa anterior a Calvo Serer, ha cancelado su inscripción en el registro de empresas periodísticas.

SITUACION CONFLICTIVA

La situación conflictiva del diario «Madrid» fue conocida por la opinión pública con un artículo de su presidente del Consejo de Administración, Rafael Calvo Serer, el 11 de octubre pasado en el que denunciaba que había una verdadera lucha por el poder dentro de la Sociedad. Los grupos en lucha, según Calvo Serer, estaban encabezados por el antiguo subsecretario de Hacienda, Luis Valero Bermejo, y por el vicepresidente del Banco Popular Español, Luis Valls Taberner.

La serie anunciada por Calvo Serer no fue conocida por la opinión pública por «causas ajenas a la voluntad del periódico», según informa hoy a los lectores el director de «Madrid», Antonio Fontán.

cancelación definitiva en el registro de empresas periodísticas. Por otra parte el grupo contrario a Calvo Serer intentó convocar el pasado jueves un consejo de administración extraordinario de la sociedad editora «Faces», que no pudo celebrarse por falta de «quorum». El mismo día numerosas personas allegadas a Sindicatos y al ministro de Información afirmaban que el Consejo de Ministros aprobaría un decreto que facultaba al Gobierno a hacerse cargo de determinadas publicaciones de acuerdo con el Sindicato de Prensa y con la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Esta tarde «Madrid» ha roto su tradicional severidad en el tratamiento de la actualidad para dar a sus lectores una noticia triste que viene a ensombrecer aún más el oscuro panorama informativo del país. Esta tarde el diario «Madrid» abre su página primera con un simple «Adiós» y cierra su página 36 con un chiste significativo: «Les advierto —dice un grave personaje de una viñeta decimonónica— que este punto final es también punto en boca».

A DIOS

La última fase de la situación de «Madrid» se conoce el pasado martes con la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid que le devuelve los derechos políticos a Rafael Calvo Serer dentro del seno de la sociedad editora, ya que, decía la sentencia, una decisión en contra podría ocasionar numerosos daños morales y políticos «al equipo que hace «Madrid».